



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ-ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	050 45 31 003 001 2020- 00158- 00
Proceso	Declaración de pertenencia
Demandante	Álvaro Rodríguez Jiménez
Demandados	Herederos de Jhon Jairo Hidalgo Santana y otros
Decisión	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En el presente asunto, se convoca a fin de llevar a cabo **MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.**, en la cual se agotarán las fases de interrogatorio de partes, fijación del litigio, saneamiento y decreto de pruebas, de conformidad con las reglas del artículo 372 del Código General del Proceso.

Adviértase que la concurrencia de las partes, curador ad litem y apoderados es indispensable, so pena de aplicar las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias a que se refiere el artículo 372 ibídem, por ausencia injustificada.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Lifeseze y en caso de presentarse algún cambio en cuanto a la forma o la plataforma por la cual se llevará a cabo la diligencia en mención, por la secretaría del Despacho le será informado previamente a las partes lo pertinente. En consecuencia, se requiere a los apoderados judiciales y partes procesales para

que informen dentro de la ejecutoria del presente proveído, los canales digitales (correo electrónico) y números telefónicos correspondientes.

En caso de que alguno de los intervinientes no cuente con los medios tecnológicos para asistir a la audiencia virtual o de preferir la asistencia presencial, deberá informar tal circunstancia con antelación al despacho a fin de coordinar a través de la secretaría las distintas alternativas que permitan lograr su comparecencia.

Link del expediente	2020-00158Pertendencia
Link de la audiencia aquí programada	https://call.lifesizecloud.com/19973304

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3066b6f4bebf5596c6d8e3b8d1a1163f40fe92153056e6c91eec0b1488d6618b**

Documento generado en 24/11/2023 01:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	05045 31 03 001 2023-00046-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Yorley Mosquera Ramírez
Demandado	Gladys Stela Henao Sánchez
Decisión	Reconoce personería-decreta prueba y fija fecha para su práctica y la resolución de nulidad
Auto No.	593

1: En el asunto que nos convoca, sea lo primero reconocer personería al abogado Gustavo Adolfo Gutiérrez Rodríguez, portador de la tarjeta profesional número 156.768 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente los intereses de la señora Gladys Stela Henao Sánchez, conforme al poder¹ conferido por ésta.

2: Seguidamente, corrido el traslado de la nulidad invocada por el citado profesional,² sin que hubiese pronunciamiento de la contraparte, se **DECRETA** como prueba el testimonio de la señora Yessica María Arias Henao, quien deberá comparecer al proceso por conducto de la interesada.

¹ Archivo 049, folio 5

² Archivo 050

Así las cosas, se **FIJA COMO FECHA** para la práctica de dicho testimonio, las alegaciones de las partes y la resolución de la nulidad el **miércoles 28 de febrero de 2024 a las 09:00 am**, diligencia que se llevará de forma virtual conforme a los lineamientos del artículo 134 del Código General del Proceso.

Link audiencia 28/02/2024	https://call.lifesizecloud.com/19969746
Link del expediente	2023-00046Ejecutivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firmado electrónicamente)
HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:
Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592acc905dc9ac83fe75a088d8c4d3795ad2108d046e869a8619767e19f14451**

Documento generado en 24/11/2023 01:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.	05045 31 03 001 2011-00448-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancoomeva S.A
Demandado:	Ricardo Antonio Trejos
Decisión	Aprueba liquidación de costas y se ordena el archivo del expediente
Auto No.	0594

En el presente asunto, **SE APRUEBA** la liquidación de costas realizada por secretaría y visible en el archivo electrónico 010 que precede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. En este sentido, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA

JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edf0027e9cfc9398342fbaa3194a0a876b1c0ddcd8f8040ac05b0277766f6a5**

Documento generado en 24/11/2023 01:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>